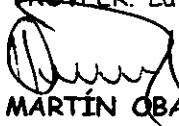


SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, informándole que se aportó el emplazamiento al demandado. **SÍRVASE PROVEER.** La Tebaida Quindío, 16 de marzo de 2020.


HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida Quindío, Julio uno (1) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	MARTA ISABEL ZAMORA ZAMORA
ASUNTO:	INCORPORA EMPLAZAMIENTO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2018-00241-00

El apoderado de la parte demandante, allega la publicación en el diario LA REPÚBLICA del edicto mediante el cual se emplaza a la demandada Marta Liliana Zamora Zamora; el que una vez examinado cumple con las exigencias establecidas en el artículo 108 del C.G.P., por lo que hay lugar a incorporarlo.

Seguidamente, en aplicación al inciso quinto de la norma en cita, en concordancia con el Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo 2014, por secretaría se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío,

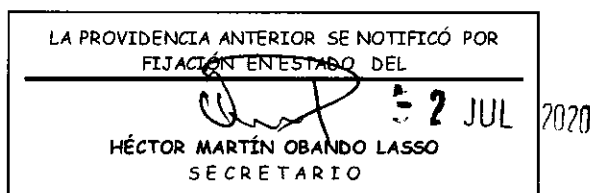
RESUELVE:

PRIMERO.- INCORPORAR al expediente la publicación en el diario LA REPÚBLICA del edicto mediante el cual se emplaza a la demandada Marta Liliana Zamora Zamora.

SEGUNDO.- Por secretaría se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CÚMPLASE,

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ



VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA TEBADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b53a68613183a55d7f23eee25c7f7148e8ba667d3f17b0cbfa1807e866959a88

Documento generado en 01/07/2020 09:32:30 PM